



NIT: 800.103.920-6

PROCESO FORMATO	TALENTO HUMANO	CÓDIGO	310
		VERSIÓN	01
	CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DEL CARGO	PÁGINA:	1 de 1
		VIGENTE DESDE	03/03/2017

700

**LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante Decreto No. 171 del 23 de abril de 2007 y sus Decretos Modificatorios, se certifica la insuficiencia de personal debido a que:

No existe personal que ☐ pueda desarrollar la actividad para la cual se ☐ requiere contratar la prestación del servicio

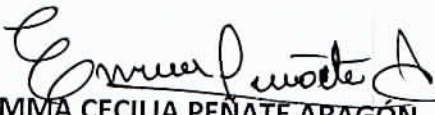
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.



El desarrollo de la actividad ☐ requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

Con los siguientes requisitos: Persona Natural relacionada con las siguientes áreas del conocimiento: Profesional en ENFERMERIA, especialista SALUD OCUPACIONAL magister en EPIDEMIOLOGIA, Experiencia: la requerida en los estudios previos. Prestación de servicios profesionales por parte de EL CONTRATISTA en la Secretaría Seccional de Salud del Departamento del Magdalena para fortalecer las acciones en los Ejes estratégico el PDSPS 2022-2031: Gobernabilidad y Gobernanza de la salud pública como referente de Vigilancia Nutricional. De acuerdo a la solicitud de certificación de fecha diciembre 1 de 2025, suscrito por la doctora DIANA ESTHER CELEDON SÁNCHEZ, SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD.

La presente certificación se expide en la ciudad de Santa Marta, a los 2 días del mes de diciembre de 2025, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público delegatario de funciones presidenciales y en virtud del Decreto 076 del 3 de marzo de 2017 expedido por la Gobernación del Magdalena.


EMMA CECILIA PENATE ARAGÓN
Jefe de Oficina de Talento Humano

Proyecto: Nini Yepes Contratista 	Revisó: Zully Paternina Luna Profesional Universitario 	Aprobó: Representante del SGC
Hemos revisado el manual de funciones y todas sus modificaciones, para efectos que se expida este certificado, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, lo presentamos para la firma de la Jefe de Talento Humano.		



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	1
VIGENCIA:	2025
MODALIDAD:	Contratación directa / PSP-AG

Para: Oficina de Talento Humano

De: Oficina de Contratación

Asunto: Solicitud certificación de insuficiencia o inexistencia de personal - Decreto 2209 de 1998.

Nº de certificaciones solicitadas 1

De manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y en virtud del Decreto 076 del 3 de Marzo de 2017 expedido por la Gobernación del Magdalena, sobre la insuficiencia o inexistencia de personal de planta para realizar actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

OBJETO CONTRACTUAL		
Prestación de Servicios profesionales por parte de EL CONTRATISTA en la Secretaría Seccional de Salud del departamento del Magdalena, para fortalecer las acciones en los Ejes estratégico el PDSP 2022 – 2031: Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública como referente de Vigilancia Nutricional.		
OBLIGACION	ACTIVIDADES	PRODUCTO
Garantizar la vigilancia epidemiológica de los eventos de interés en salud publica en los 29 municipios, como referente de Vigilancia Nutricional, conforme a las acciones establecidas en el decreto 3518 de 2006, Decreto Compilado 780 de 2016 y lineamientos nacionales del INS 2025	1. Cumplimiento de los lineamientos y protocolos del INS 2025 para la vigilancia de los eventos asignados	1. Elaboración y seguimiento mensual del plan de acción de los eventos asignados, con cumplimiento mayor del 80% mensual
	2. Realización de la gestión de calidad de los datos, seguimiento y garantía de los ajustes de las bases de los eventos asignados, de acuerdo con los tiempos establecidos en los lineamientos y protocolos del INS.	2. Acta semanal de la revisión de la calidad del dato donde se evidencie el seguimiento los ajustes pendientes y realizados, adicional las bases de datos deben estar depuradas de manera semanal
	3. Recolección de las fuentes de información y/o realización de las investigaciones epidemiológicas de campo de las mortalidades de los eventos asignados y apoyar en la realización de las unidades de análisis, de acuerdo con los protocolos establecidos por el INS.	3. Unidades de análisis realizadas según lineamientos del Instituto Nacional de salud en el aplicativo correspondiente.
	4. Participación activa en el COVE, las SAR, reuniones de articulación y	4. Actas mensuales donde se evidencie la participación de los diferentes espacios convocados por el



Gobernación del
MAGDALENA

SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL	CÓDIGO:	
	VERSIÓN:	1
	VIGENCIA:	2025
	MODALIDAD:	Contratación directa / PSP-AG

videoconferencias convocadas por el departamento, el INS y el MSPS.	departamento, el INS y el MSPS. Mínimo 2 mensuales
5. Participación activa en el modelo de respuesta a emergencias en salud pública y el SAT del departamento	5. Informe técnico semanal del equipo de respuesta inmediata y o gestoría según cronograma estipulado
6. Participación, proyección y tramite de respuestas frente a solicitudes presentadas por la comunidad y/o solicitudes de los órganos de control y entidades reguladoras relacionadas con estos programas.	6. Informe técnico mensual de la participación a eventos convocados por entes de control o entidades reguladoras y/o de las respuestas que se han dado a las solicitudes por parte de estos
7. Asistencia Técnica a los operadores del sistema para verificar cumplimiento de lineamientos nacionales 2025	7. Actas de asistencia técnica a los operadores del sistema ya sea de manera presencial o virtual para entrega mensual, mínimo 4 mensuales
8. Elaboración de boletines epidemiológicos de los eventos asignados	8. Dos boletines mensuales de los eventos asignados
9. Presentación de informes mensuales y de ejecución de las actividades a la líder del proceso de vigilancia y los solicitados por lineamientos nacionales del INS 2025	9. Entrega de informes mensuales de la ejecución de las actividades e informes técnicos según lineamientos del Instituto Nacional de salud 2025
10. Realizar las demás acciones que el supervisor inmediato delegue	10. Informe técnico mensual de la realización de acciones adicionales que se realizaron acordes con la obligación del contrato

Perfil requerido para la prestación de los servicios:

IDONEIDAD: Profesional en ENFERMERÍA especialista SALUD OCUPACIONAL magister en EPIDEMIOLOGIA.

EXPERIENCIA GENERAL: La requerida en los estudios previos.

SOLICITANTE
Nombre: DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ
Cargo: Secretaria Seccional de Salud Departamental

